MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1905 del 30 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER LOTES DEL 1 AL 4"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 31 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER LOTES DEL 1 AL 4"** y mediante Resolución No. 4776 del 22 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 22 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda 1 del 9 de enero de 2024, adenda 2 del 12 de enero de 2024, adenda 3 del 15 de enero de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 18 de enero de 2024, recibiéndose 68 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1092 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1092 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 22 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 2 de mayo de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 3 de mayo de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 03 de mayo de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 06, 24 y 27 de mayo del año en curso se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER LOTES DEL 1 AL 4**"

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

> *(…)*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.*
>
> ***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*
>
> *(…)*
>
> ***En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.***

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 22 de enero de 2024, que fue terminada en **$**3,916,39 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	METODO DE PONDERACION
1	MEDIA GEOMETRICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIANA VALOR ABSOLUTO
4	MEDIA GEOMÉTRICA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	98,7500000	43	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INGEVIAM	93,5512407	20	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	92,9534873	15	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INVIAS 2023.	92,5092320	58	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO VÍAS 2024	86,6222852	28	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO JORES-RAMOS	84,9543081	25	ELEGIBLE
7°	Consorcio Datar 24.	84,1916817	51	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	83,5013123	49	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO MSO GAN 3.	83,1415098	38	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO P&S	81,2941607	26	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO AMV-NTS-2024	80,1601494	5	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO CONSULPINO	78,2490472	36	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	66	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	22,2500000	41	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	12,5000000	16	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
16°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
22°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO RUTA DE SANTANDER 139	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
25°	COPEBA S.A.S	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ORPO 139.	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ACM	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
29°	AMV RG I.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
30°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
31°	AV REGION COLOMBIA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023.	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
37°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO PROIN.	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO DIADCOL 2024.	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
44°	PROCON ING SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMON BMC 139	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
46°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC.	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMON GIG 139.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO GIS META VIAL SANTANDER.	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024.	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
60°	CPNSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
61°	COINZA ING SAS	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INT NORTE DE SANTANDER 2024	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 139	0,0000000	67	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
64°	CONSORCIO VIAL TPF-CB.	0,0000000	68	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 1, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($ 4.050.110.138,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO ADVIAL PLUS,** consorcio integrado por **GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES,** con **C.C. 34.539.356,** con una participación del **50%** y por **WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA,** con **C.C. 12.980.163,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA,** identificado con **C.C. No. 12.980.163**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($ 4.050.110.138,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	71,1690655	16	ELEGIBLE
2°	ARA INGENIERIA S.A.S	65,6143244	8	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	63,7125514	15	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INVIAS 2023.	63,4831793	58	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INGENIERIA SL	62,9645370	44	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INGEVIAM	62,8237351	20	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VÍAS 2024	60,4437082	28	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO JORES-RAMOS	59,5825201	25	ELEGIBLE
9°	Consorcio Datar 24.	59,0678476	51	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO MSO GAN 3.	58,5256366	38	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	58,3486353	49	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO P&S	57,6927608	26	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO AMV-NTS-2024	57,1072630	5	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULPINO	55,6368547	36	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	42,2421284	66	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	36,2730609	23	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO RUTA DE SANTANDER 139	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
25°	COPEBA S.A.S	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ORPO 139.	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ACM	0,0000000	14	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
29°	AMV RG I.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
30°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
31°	AV REGION COLOMBIA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023.	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
37°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO PROIN.	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO DIADCOL 2024.	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
44°	PROCON ING SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMON BMC 139	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC.	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMON GIG 139.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024.	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
59°	COINZA ING SAS	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO INT NORTE DE SANTANDER 2024	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 139	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO VIAL TPF-CB.	0,0000000	68	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 2, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 16 CONSORCIO VIAS NACIONALES,** consorcio integrado por la sociedad **JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA,** identificada con **NIT. 900.516.298-8,** con una participación del **34%,** por la sociedad **DIRAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.,** identificada con el **NIT 901.577.055-1,** con una participación del **33%** y por la sociedad **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC.,** identificada con el **NIT 901.515.287-6,** con una participación del **33%**, consorcio representado legalmente por **PAULA VANESA FLOREZ SANZON,** identificada con **C.C. No. 59.310.238**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA**

Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO VÍAS 2024	100,0000000	28	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO JORES-RAMOS	97,9197395	25	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DATAR 24	97,0304043	51	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO MSO GAN 3.	95,7206554	38	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO P&S	93,3548925	26	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INGENIERIA SL	93,0568674	44	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INVIAS 2023.	92,6579429	58	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	92,1038785	15	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO AMV-NTS-2024	91,9405811	5	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	91,2015616	49	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INGEVIAM	90,8353065	20	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO CONSULPINO	89,8042766	36	ELEGIBLE
13°	ARA INGENIERIA S.A.S	87,5100115	8	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	32,5000000	23	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	66	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	22,2500000	41	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO RUTA DE SANTANDER 139	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
25°	COPEBA S.A.S	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ORPO 139.	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ACM	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO AMV RG I.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
31°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
32°	AV REGION COLOMBIA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023.	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
37°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO PROIN.	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO DIADCOL 2024.	0,0000000	35	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
43°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
44°	PROCON ING SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMON BMC 139	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
46°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO JOERING 2024.	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC.	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADMON GIG 139.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO GIS META VIAL SANTANDER.	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024.	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
62°	CPNSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
63°	COINZA ING SAS	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO INT NORTE DE SANTANDER 2024	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 139	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VIAL TPF-CB.	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
*				

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 3, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO VÍAS 2024,** consorcio integrado por **MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR,** con **C.C. 7.174.650,** con una participación del **90%** y por la sociedad **DOBLE M INGENIEROS SAS,** con **NIT 901.526.332-7,** con una participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR,** identificado con **C.C. 7.174.650**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 4:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INGENIERIA SL	99,7500000	44	ELEGIBLE
2°	ARA INGENIERIA S.A.S	95,1750432	8	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
3°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	91,5755826	15	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INVIAS 2023.	91,1414531	58	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INGEVIAM	90,7860185	20	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO JORES-RAMOS	83,7587272	25	ELEGIBLE
7°	Consorcio Datar 24.	83,0077850	51	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO MSO GAN 3.	81,9815494	38	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO P&S	80,1820048	26	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO AMV-NTS-2024	79,0738408	5	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CONSULPINO	77,1835051	36	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	75,5369009	49	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	32,5000000	23	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	66	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO TERRA VIAL APD 139	22,2500000	41	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADVIAL HE	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO AMV CARFIN	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO RUTA DE SANTANDER 139	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
24°	COPEBA S.A.S	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ORPO 139.	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ACM	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
29°	AMV RG I.	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
30°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
31°	AV REGION COLOMBIA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO BRAIN SPI	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023.	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VÍAS 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
36°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO PROIN.	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO DIADCOL 2024.	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
43°	PROCON ING SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMON BMC 139	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
45°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO JOERING 2024.	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO AMV MACA.	0,0000000	48	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
51°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC.	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMON GIG 139.	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024.	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ.	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
60°	CPNSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
61°	COINZA ING SAS	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INT NORTE DE SANTANDER 2024	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 139	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO VIAL TPF-CB.	0,0000000	68	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 4, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 4 LOTE 4"** al **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INGENIERIA SL,** consorcio integrado por **SANDRA PATRICIA LARGACHA MUÑOZ,** con **C.C. 34.558.629,** con una participación del **15%** y por la sociedad **COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA,** con **NIT 828.000.300-9,** con una participación del **85%**, consorcio representado legalmente por **JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ,** identificado con **C.C. 76.317.795**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER LOTES DEL 1 AL 4"**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO ADVIAL PLUS,** consorcio integrado por **GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES,** con **C.C. 34.539.356,** con una participación del **50%** y por **WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA,** con **C.C. 12.980.163,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA,** identificado con **C.C. No. 12.980.163**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($ 4.050.110.138,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 16 CONSORCIO VIAS NACIONALES,** consorcio integrado por la sociedad **JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA,** identificada con **NIT. 900.516.298-8,** con una participación del **34%,** por la sociedad **DIRAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.,** identificada con el **NIT 901.577.055-1,** con una participación del **33%** y por la sociedad **ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC.,** identificada con el **NIT 901.515.287-6,** con una participación del **33%**, consorcio representado legalmente por **PAULA VANESA FLOREZ SANZON,** identificada con **C.C. No. 59.310.238**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO VÍAS 2024,** consorcio integrado por **MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR,** con **C.C. 7.174.650,** con una participación del **90%** y por la sociedad **DOBLE M INGENIEROS SAS,** con **NIT 901.526.332-7,** con una participación del **10%**, consorcio representado legalmente por **MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR,** identificado con **C.C. 7.174.650**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-139-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, GRUPO AMV 4 LOTE 4"** al **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INGENIERIA SL,** consorcio integrado por **SANDRA PATRICIA LARGACHA MUÑOZ,** con **C.C. 34.558.629,** con una participación del **15%** y por la sociedad **COMPAÑÍA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA,** con **NIT 828.000.300-9,** con una participación del **85%**, consorcio representado legalmente por **JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ,** identificado con **C.C. 76.317.795**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($3.985.036.419,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fechas 06, 24 y 27 de mayo de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 4.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	LORENA ABELLO CASAS	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	ALVARO ERNESTO MACIAS ROBAYO	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	DOLY ANGELICA MORENO CAUCALI	Financiero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coord. Grupo de Contratación Misional	